

0668

RESOLUCION N°

22 SEP 2015

NEUQUEN,

VISTO.

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5121/M/2015 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/5121/M/2015, la Subsecretaría De Tierras, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo", atento a la necesidad de Otorgar crédito presupuestario suficiente a las solicitudes de compra N° 46651/D y 46481/D y disponer de los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente al normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes De Consumo" de la Actividad, "Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

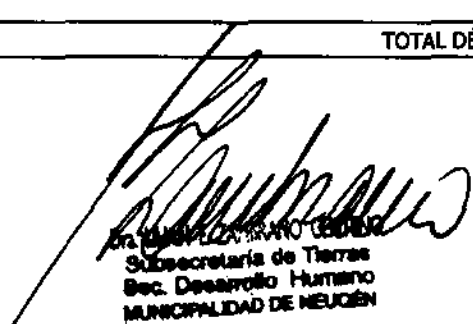
LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANORESUELVE.

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo	80,000
		80,000
	<i>Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos</i>	<i>80,000</i>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	80,000
--------	--------------------------	--------

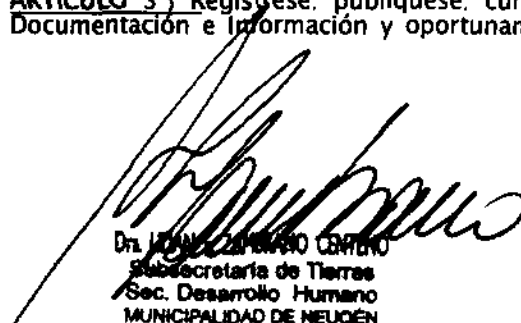
	TOTAL DÉBITOS	80,000
--	---------------	--------


 Sr. SUBSECRETARIO GENERAL
 Subsecretaría de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	80,000
<i>Actividad:</i>	Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo	80,000
	Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos	80,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	80,000
TOTAL CRÉDITOS		80,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.


 Dr. JUAN ZAMBRANO CENTENO
 Subsecretaría de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2045
 Fecha 25 / 09 / 2015